

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

16939 RESOLUCIÓN 452/38219/2005, de 6 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de reservista voluntario.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/1999, de 18 de mayo (BOE número 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas y con lo prevenido en el Real Decreto 124/2005, de 4 de febrero (BOE número 33, de 8 de febrero), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2005, vengo en resolver lo siguiente:

Primero.-Se convoca el proceso selectivo para cubrir plazas para el acceso a la condición de reservista voluntario, de acuerdo con las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como Anexo I.

Segundo.-Mediante la presente Resolución se ofertan 1.618 plazas, de acuerdo con la distribución que figura en el Anexo II.

Tercero.-El proceso selectivo se regirá por las disposiciones siguientes:

Ley 17/1999, de 18 de mayo (BOE núm. 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre (BOE núm. 253, de 21 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1691/2003, de 12 de diciembre (BOE núm. 298, de 13 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Acceso y Régimen de los Reservistas Voluntarios.

Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto (BOE núm. 186, de 4 de agosto), por el que se aprueba el Reglamento para la Determinación de la Aptitud Psicofísica del Personal de las Fuerzas Armadas.

Cuarto.-El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo, de acuerdo con las normas establecidas en estas bases.

Madrid, 6 de octubre de 2005.-El Subsecretario, Justo Zambrana Pineda.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Objeto

Regular el proceso selectivo por el sistema de concurso para el acceso a la condición de reservista voluntario con las categorías de oficial, suboficial y tropa y marinería.

2. Condiciones para tomar parte en la convocatoria

Podrán optar a las plazas ofertadas quienes cumplan las siguientes condiciones:

2.1 Generales:

a) Tener la nacionalidad española antes de que finalice el plazo de admisión de instancias.

b) Tener cumplidos al menos 18 años de edad en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, y no cumplir ni haber cumplido en el presente año la edad de 58 años, para las plazas de oficiales y suboficiales, ni de 55 años para las de tropa y marinería.

c) Acreditar buena conducta ciudadana conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No estar privado de los derechos civiles.

f) No tener adquirida la condición de objeto de conciencia.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública.

h) Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será verificada mediante las pruebas que se determinen en la presente convocatoria.

i) Los aspirantes que deseen participar en esta convocatoria y tengan asignada plaza en convocatorias anteriores, excepto los procedentes de Cuerpos Comunes, deberán renunciar expresamente a dicha plaza.

Si estuvieran pendiente de incorporación a la fase de formación básica militar dirigirán la solicitud de renuncia al Presidente de la Comisión Permanente de Selección.

Si estuvieran incorporados al centro militar de formación o, una vez superados los periodos de formación, estuvieran pendientes de la publicación del nombramiento como reservista voluntario, dirigirán la solicitud de renuncia a la Dirección de Enseñanza del Ejército respectivo.

En su caso, una vez resuelta la solicitud de la renuncia a la plaza en que fue seleccionado, sólo se podrá optar a las plazas del mismo Ejército al que pertenecía la plaza que ostentaban.

j) Podrán optar asimismo a las plazas ofertadas en la presente convocatoria, los reservistas voluntarios nombrados con anterioridad a la fecha fin de plazo de solicitud de cita previa y que hayan obtenido la titulación necesaria, con arreglo a las siguientes consideraciones:

Sólo se podrá optar a plazas de categoría superior a la categoría de la plaza que ya se posee.

La plaza a la que se opte pertenecerá al mismo Ejército en el que se encuadra la que se ostenta, aunque dicha plaza podrá ser de cualquier área de trabajo o cometido.

Sólo se podrá ejercer este derecho una vez durante el periodo de tres años que abarca el compromiso suscrito.

La plaza obtenida en anterior convocatoria, mientras se ejecuta el proceso selectivo, se reservará, hasta ser seleccionado en la nueva y de superior categoría, en las mismas condiciones y pronunciamientos derivados de su asignación hasta que el solicitante adquiera la nueva condición de reservista voluntario con el nuevo empleo, mediante la correspondiente resolución hecha pública en el Boletín Oficial de Defensa. En caso de no serle asignada nueva plaza o no superar la nueva fase de formación, mantendrá la que ostenta a todos los efectos. Durante el nuevo proceso de selección, el aspirante a una plaza de superior categoría continuará en la situación de disponible no activado.

k) No podrán optar a las plazas ofertadas en la presente convocatoria los reservistas voluntarios que lo hagan por causa distinta a la expresada en el apartado 2.1.j), debiendo perder tal condición, si a

sus intereses conviene, con arreglo a la normativa vigente. En este caso, una vez resuelta la solicitud de la pérdida de la condición de reservista voluntario, sólo se podrá optar a las plazas del mismo Ejército o Cuerpo Común al que pertenecía la plaza que ostentaban, durante los tres años siguientes a la fecha de adquisición de la condición de reservista voluntario perdida.

2.2 Particulares:

a) Acreditar los niveles educativos y títulos profesionales exigidos:

1. Para acceder a las plazas correspondientes a la categoría de oficial deberá acreditarse alguno de los siguientes niveles educativos:

a) Tener aprobado el primer ciclo de educación universitaria o los estudios completos de tres cursos de las Facultades o Escuelas Técnicas Superiores, en el caso de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de los Cuerpos de Especialistas de los Ejércitos.

b) Estar en posesión del título de piloto comercial de avión o de helicóptero con licencia en vigor y habilitación de vuelo instrumental expedido por la Dirección General de Aviación Civil en los Cuerpos Generales de los Ejércitos y de Infantería de Marina que requieran la aptitud de vuelo.

c) Estar en posesión de los mismos títulos que se exijan reglamentariamente para el acceso a militar de carrera del cuerpo y escala correspondiente, en el caso de los Cuerpos de Intendencia, de Ingenieros y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, así como determinadas especialidades fundamentales de los Cuerpos de Especialistas en los que se precise estar en posesión de los títulos de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

En su caso, los estudios obtenidos conforme a sistemas educativos extranjeros deberán estar homologados a los correspondientes títulos españoles del Catálogo de títulos universitarios oficiales, al amparo del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el anterior, que regula las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

2. Para acceder a las plazas correspondientes a la categoría de suboficial deberá acreditarse alguno de los siguientes niveles educativos:

a) Estar en posesión del título de Bachiller en la modalidad o modalidades que, para cada cuerpo y, en su caso, especialidad fundamental, se determine en la convocatoria correspondiente, para el acceso a los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de los Cuerpos de Especialistas de los Ejércitos.

b) Haber superado la prueba que se recoge en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, para el caso de los Cuerpos de Especialistas de los Ejércitos.

c) Estar en posesión de los títulos de Formación Profesional de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.

d) Estar en posesión de alguna de las acreditaciones académicas declaradas equivalentes a efectos de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional.

En su caso, los estudios obtenidos conforme a sistemas educativos extranjeros deberán estar homologados a los correspondientes títulos o estudios españoles al amparo de lo establecido en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación no universitaria.

3. Los solicitantes que opten a las plazas de tropa y marinería, deberán acreditar estar en posesión del título de Graduado Escolar o 2.º Curso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria aprobado en su totalidad.

Los requisitos citados se acreditarán mediante la presentación del certificado original, o compulsado, del título que se posea o de la credencial, en su caso, expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

En caso de solicitar más de una plaza, se deberá acreditar el nivel educativo correspondiente a la que exija mayor titulación.

b) Superar el reconocimiento médico, de acuerdo con el cuadro médico de exclusiones que figura en el anexo al Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas. Serán asimismo causas de exclusión, no alcanzar

en bipedestación la estatura de 150 centímetros o superar la estatura de 208 centímetros, así como padecer patologías congénitas que sean incompatibles con la profesión militar.

c) No haber resuelto su compromiso como militar de complemento o como militar profesional de tropa y marinería por aplicación de los supuestos b) c), d), y j) del artículo 148.3 de la Ley 17/1999, tanto si optan a las vacantes de oficiales y suboficiales, como si lo hacen a las de tropa y marinería.

d) No estar incluido en los supuestos del artículo 138.1 de la Ley 17/1999.

e) No haber sido calificado «no apto» en algún ciclo de convocatorias anteriores, por alguna de las causas recogidas en el cuadro médico de exclusiones del Real Decreto 944/2001, que se considere permanente.

f) No estar incluido en los supuestos d) y e) del artículo 145.2, ni en el artículo 145.3 de la Ley 17/1999.

g) En el caso de haber sido militar profesional de tropa y marinería, no haberle sido denegada en los últimos 5 años la firma de un nuevo compromiso por no reunir los requisitos del artículo 95.6 de la Ley 17/1999.

h) En el caso de haber sido militar de complemento, no haberle sido denegada en los últimos 5 años la firma de un nuevo compromiso por no reunir los requisitos del artículo 91.5 de la Ley 17/1999.

2.3 Se podrán solicitar hasta un máximo de diez (10) códigos de plazas distintos de entre todos los ofertados.

3. Cita previa para participar en el proceso selectivo

3.1 La participación en el proceso selectivo de esta convocatoria se iniciará con la solicitud de cita previa dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección, según modelo que figura como apéndice 2.

3.2 La solicitud de cita previa se podrá realizar por vía telefónica, personalmente, por correo o vía telefax, en el área de reclutamiento de la Delegación o Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia, Oficinas Delegadas u Oficinas o Puntos de Información dependientes de las mismas, que obran relacionados en el apéndice 1.

También podrá solicitarse en las Unidades de los Ejércitos y de la Guardia Civil, desde donde se cursará al área de reclutamiento de la Delegación o Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia.

Por último, la solicitud de cita previa podrá presentarse ante los órganos de las administraciones a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Cuando la solicitud no se realice personalmente en el área de reclutamiento, deberá cumplimentarse, por escrito, en el centro de selección correspondiente en el momento de la presentación.

3.3 El plazo de solicitud de cita previa será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el BOE.

3.4 El área de reclutamiento receptora de la solicitud de cita previa, comunicará a cada uno de los solicitantes el número de identificación del aspirante (NIA), la fecha, hora y el centro de selección donde se llevará a cabo el proceso selectivo.

Para efectuar el viaje desde el área de reclutamiento de su provincia de residencia hasta el centro de selección, los solicitantes dispondrán de pasaporte oficial, de ida y regreso.

4. Documentación

4.1 Al efectuar su presentación en el centro de selección, los solicitantes deberán presentar los documentos siguientes:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en vigor, por ambas caras.

b) Fotocopia compulsada de los niveles académicos y titulaciones exigidos, en la base 2.2.a), de esta Resolución.

c) Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados por el solicitante para ser valorados en la fase de concurso.

d) Para los que hayan realizado el servicio militar, fotocopia compulsada de la Cartilla Militar, Notificación de Pase a la Reserva del Servicio Militar, o certificado del área de reclutamiento del que dependa el solicitante, con indicación del empleo alcanzado, condecoraciones obtenidas y el tiempo permanecido en las Fuerzas Armadas.

e) Para los que hayan sido militares profesionales, documentación acreditativa con indicación, asimismo, del empleo alcanzado, de las condecoraciones obtenidas, del tiempo permanecido en las Fuerzas Armadas y del perfil lingüístico S.L.P., en su caso.

f) Para los que hayan participado en misiones fuera del territorio nacional durante un período de tiempo igual o superior a dos meses ininterrumpidos, original o fotocopia compulsada del certificado de la unidad especificando la misión o misiones en las que ha participado y su duración.

4.2 El centro de selección donde realicen las pruebas le proporcionará, para cumplimentar, el documento de Declaración de Conducta Ciudadana (según modelo del apéndice 3) y declaración de no estar privado/a de los derechos civiles, ni estar separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

4.3 Si del examen de la documentación presentada se dedujera que algún solicitante carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, la Comisión Permanente de Selección declarará su exclusión del proceso selectivo o la baja como aspirante a reservista voluntario, según el caso, sin perjuicio de exigirle las posibles responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

4.4 La compulsa de estos documentos deberá ser realizada por la Secretaría del centro docente que los emite, Notarías, Intervención Militar, áreas de reclutamiento, o por los encargados de las oficinas de registro de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.

4.5 La experiencia en relación con los cometidos a desempeñar, se acreditará mediante certificación del empresario o empleador para el cual el aspirante llevó a cabo su actividad.

4.6 La solicitud de participación en el proceso selectivo lleva consigo la autorización expresa del admitido a las pruebas para que el centro de selección solicite de oficio, durante el proceso selectivo, del Registro Central de Penados y Rebeldes, la certificación, comprobación o verificación de que carece de antecedentes penales, por ser una de las condiciones generales que deben reunir los aspirantes a participar en los procesos selectivos, conforme al artículo 15.1.d del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre.

No obstante, el admitido a las pruebas, junto con la instancia, podrá comunicar al centro de selección su voluntad expresa en contrario a dicha autorización. En este caso, antes de su incorporación al centro de selección, deberá remitir a dicho centro el certificado de que carece de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes. La no recepción de este documento en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

4.7 La documentación indicada en el apartado 4.1, no tendrá que aportarla el reservista voluntario que opte a las plazas ofertadas en las condiciones señaladas en la base 2.1.j), debiendo acreditar los niveles educativos y títulos profesionales exigidos para el acceso a las plazas de superior categoría pretendidas.

4.8 Los aspirantes que se hayan presentado a la anterior convocatoria de reservistas voluntarios de 2005 y no hayan obtenido plaza, no están obligados a presentar documentación, salvo que deseen acreditar alguna nueva circunstancia.

5. Órganos de selección

5.1 Para el desarrollo y calificación del proceso selectivo, el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar nombrará una Comisión Permanente de Selección cuya composición y funcionamiento se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

5.2 Los órganos de apoyo a la Comisión Permanente de Selección, que se citan en el artículo 13.3 del Real Decreto 1735/2000, serán los centros de selección en los que se realice el proceso selectivo.

5.3 Dependiente de la Comisión Permanente de Selección, se constituirá una secretaría compuesta por el personal técnico y de apoyo necesario para la realización del proceso selectivo.

5.4 La Comisión Permanente de Selección tendrá la categoría que corresponda de acuerdo con la legislación vigente.

5.5 La Comisión Permanente de Selección velará, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre los aspirantes de ambos sexos que participen en la convocatoria.

En virtud de lo determinado en el artículo 1.2 de la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, se significa que actualmente con la condición de Reservista Voluntario existe infrarrepresentación de la mujer.

5.6 Corresponde a la Comisión Permanente de Selección:

Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo en todos los centros de selección.

Verificar el cálculo de las puntuaciones de concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 5.

Calcular la puntuación final obtenida por cada aspirante en cada una de las plazas a las que opta.

Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes seleccionados para cada plaza convocada.

Revisar a petición de los aspirantes la calificación de «no apto» en la prueba de reconocimiento médico.

Declarar las exclusiones y bajas pertinentes en el proceso de selección.

Realizar todos aquellos actos que se deriven de lo establecido en la presente Resolución.

6. Proceso selectivo

El proceso selectivo se llevará a cabo en los centros de selección y constará de:

a) Concurso:

Consistirá en la valoración de los méritos que acrediten los solicitantes, de acuerdo con el baremo del apéndice 5.

Los méritos a valorar serán los que se posean el primer día del comienzo del proceso selectivo.

La puntuación directa será de cero (0) a cincuenta (50) puntos.

b) Reconocimiento de aptitud psicofísica.

c) Orientación.

7. Desarrollo del proceso selectivo

7.1 Al efectuar los solicitantes su presentación, el centro de selección realizará las siguientes acciones:

Comprobar la identidad del aspirante.

Recoger y comprobar la documentación presentada.

Auxiliarle en la cumplimentación de la ficha de capacidades del aspirante a reservista voluntario (según modelo que figura como apéndice 4).

Grabar los méritos que acredite conforme a lo especificado en el apéndice 5.

7.2 En el reconocimiento médico se aplicará el cuadro médico de exclusiones del Real Decreto 944/2001, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas y se llevará a efecto conforme establecen las «Normas para los Reconocimientos Médicos», de 15 de septiembre de 2005, elaboradas por la Inspección General de Sanidad, que incluye, al menos, test de detección de tóxicos, exploración física general y prueba de evaluación psicológica.

La calificación del reconocimiento médico será de «apto» o «no apto».

Los que resulten «no apto», causarán baja en el proceso selectivo.

La calificación de «no apto» podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección en el plazo máximo de tres días, a partir del siguiente al de comunicación de la citada calificación. Dicha solicitud se presentará preferentemente en el mismo centro de selección o en el área de reclutamiento de la provincia de residencia del interesado.

El Presidente de la Comisión Permanente de Selección dispondrá la comparecencia del interesado ante el Tribunal Médico Militar de Apelación correspondiente, siendo pasaportado, de ida y regreso, por su área de reclutamiento. No obstante, finalizará todo el proceso selectivo y permanecerá pendiente del resultado del dictamen del citado Tribunal.

Recibido el dictamen médico, el fallo, que será definitivo, será notificado al interesado por el Presidente de la Comisión Permanente de Selección.

7.3 Una vez superado el reconocimiento médico, cada solicitante realizará una entrevista personal en la que, en función de sus capacidades y de las plazas convocadas, se le orientará hacia aquellas que mejor se adecuen a sus capacidades y preferencias.

Finalmente firmará la solicitud de plazas, que será definitiva.

7.4 Finalizada la entrevista personal, el Gestor del área de reclutamiento notificará a cada solicitante la puntuación final obtenida en cada una de las plazas solicitadas, según modelo del apéndice 6.

7.5 Los Centros de Selección comunicarán a la Comisión Permanente de Selección los resultados de todos los solicitantes que hayan participado en el proceso selectivo.

8. Asignación de plazas

8.1 Finalizadas las pruebas, las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en cada uno de los códigos de las plazas solicitadas se ordenarán de mayor a menor. La Comisión Permanente de Selección procederá a la asignación de las plazas de acuerdo con la citada ordenación y las preferencias manifestadas por los solicitantes.

La asignación de una plaza supone el encuadramiento en el Ejército o Cuerpo Común al que corresponda la plaza (artículo 13 del RD 1691/2003, de 12 de diciembre) pero no la integración o adscripción a un Cuerpo y Escala específicos de ninguno de los Ejércitos ni a una Escala y Especialidad Fundamental en el caso de los Cuerpos Comunes.

8.2 En caso de igualdad en la puntuación, la asignación de plazas se resolverá según el orden de prelación siguiente:

- Mayor puntuación de los méritos generales del baremo.
- Mayor puntuación de los méritos académicos del baremo.
- Mayor puntuación de los méritos militares del baremo.
- Mayor edad.

8.3 Efectuada la asignación de plazas, en las áreas de reclutamiento se expondrá públicamente el resultado definitivo de la selección.

8.4 La relación de aspirantes seleccionados, con indicación de la puntuación obtenida, será remitida por la Comisión Permanente de Selección al Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar para su comunicación a los Mandos de Personal del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire y a la Subdirección General de Enseñanza Militar.

Las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa comunicarán la plaza asignada a los aspirantes seleccionados.

8.5 En caso de que en algún código de vacante hubiera menos peticionarios que plazas convocadas, la Comisión Permanente de Selección podrá acumular la diferencia a otro código de vacante del mismo ejército o cuerpo común, donde hubiera más peticionarios que plazas convocadas, de acuerdo con las necesidades de cada Ejército o Cuerpo Común.

No se podrá declarar seleccionados un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

La asignación definitiva de la unidad, centro u organismo en que será activado el reservista, cuando exista más de uno por código de plaza, o de cometido cuando se encuentre entre los cometidos «sin determinar», se efectuará por parte de los Jefes de los Mandos de Personal de cada Ejército y del Director General de Personal en el caso de los Cuerpos Comunes, durante el período de formación básica militar.

9. Nombramiento y formación

9.1 El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar designará al personal seleccionado que deberá realizar los períodos de formación correspondientes, en las fechas, de entre las ofertadas en la convocatoria, que más se acomoden a las preferencias manifestadas por los interesados en la ficha de capacidades del aspirante a reservista voluntario.

9.2 La fase de formación básica militar, precedida de un envío por correspondencia, tendrá una duración mínima de un día y máxima de quince días, en función de la experiencia militar previa del aspirante, según determinen, en sus ámbitos respectivos, el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, los Mandos de Personal de la Armada y del Ejército del Aire y la Subdirección General de Enseñanza Militar.

Los correspondientes centros militares de formación impartirán tres módulos diferenciados de formación básica militar que corresponderán a los aspirantes a oficial, suboficial y tropa y marinería. Dentro de cada uno de estos módulos podrán existir otros dos en función del nivel de conocimientos militares adquiridos previamente y reflejado en la ficha de solicitud.

Posteriormente se realizará el período de formación específica, con una duración máxima de quince días de presente, que podrá ser no continuada, en la propia unidad, centro u organismo a que corresponda la plaza obtenida. Dicha duración estará en función de la

relación existente entre la profesión civil y experiencia del aspirante y la plaza obtenida, pudiendo eximirse de la misma a los solicitantes de plazas de Cuerpos Comunes, que hubieran sido seleccionados para cometidos directamente relacionados con su profesión civil.

La exención o reducción del período de formación específica será competencia de las Autoridades citadas en el primer párrafo de este apartado.

9.3 Para su presentación al centro militar de formación, los alumnos dispondrán de pasaporte oficial que les será remitido por su área de reclutamiento, con cargo a cada Ejército o a la Subsecretaría de Defensa.

Aquellos que residan en el extranjero serán pasaportados desde el punto de llegada a territorio nacional hasta el centro militar de formación que corresponda.

9.4 Si por alguna causa justificada, alguno de los seleccionados no puede efectuar su presentación en el centro militar de formación correspondiente, podrá solicitar, por escrito, el cambio del período de formación, hasta quince (15) días antes de la fecha prevista de incorporación. La solicitud irá dirigida a la Dirección de Enseñanza del Ejército respectivo, o a la Subdirección General de Enseñanza Militar, en el caso de los Cuerpos Comunes, a través de la Delegación/Subdelegación de Defensa de la que dependa, quién anticipará dicha solicitud vía fax o vía informática.

9.5 Los aspirantes a reservista voluntario que, procediendo de selecciones efectuadas, con asignación definitiva de plazas de convocatorias/ciclos anteriores a la presente y que por causas justificadas no hayan realizado el período de formación, podrán por una sola vez acogerse a alguno de los períodos pertenecientes a ésta, mediante solicitud expresa al órgano gestor de personal correspondiente de los citados en el párrafo anterior, hasta quince (15) días antes de la fecha prevista de incorporación para la realización del período de formación elegido.

9.6 Los aspirantes seleccionados para acceder a una nueva plaza de superior categoría no realizarán la fase de formación básica militar correspondiente pero sí la específica (cuando el área de trabajo y cometidos asociados a la nueva plaza fuesen distintos de los realizados en función de la plaza que actualmente ocupan y/o cuando se pretenda cambiar la unidad de asignación) con duración máxima de 15 días, de la que podrán quedar eximidos total o parcialmente, según determinen en sus ámbitos respectivos, el Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, la Jefatura de Personal de la Armada y el Mando de Personal del Ejército del Aire. Durante la asistencia a la nueva fase de formación específica, el solicitante tendrá la consideración de aspirante a todos los efectos.

10. Compromiso

Los aspirantes seleccionados que, una vez superado el período de formación básica militar, y, en su caso, el de formación específica, firmen el compromiso correspondiente, adquirirán la condición de reservistas voluntarios con el empleo que les corresponda en cada caso. Para ello será requisito previo e indispensable, de no haberlo efectuado con anterioridad, prestar juramento o promesa ante la Bandera en la forma que establece la ley.

Al reservista voluntario se le concederá el empleo correspondiente a la plaza obtenida. En el caso de haber ostentado con anterioridad un empleo militar, sólo podrá mantenerse cuando éste y el consecuente con la plaza obtenida estén incluidos en la misma categoría, Oficial, Suboficial o Tropa y Marinería, atendiendo a lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 17/1999.

La duración del compromiso será de tres años para todas las plazas que se ofertan en la presente convocatoria, computándose a partir de la fecha de publicación de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

Al firmar el compromiso los interesados podrán manifestar:

- El período máximo de activación anual para prestar servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa a que limitan su compromiso, sin que dicho límite pueda ser inferior a un mes.
- Su voluntariedad para participar en misiones en el extranjero, que podrá expresarse con carácter general para todo tipo de misiones exteriores o de manera individualizada para alguna de aquellas que se encuentren en curso en el momento de suscribir el compromiso inicial o solicitar un nuevo compromiso.

11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de los órganos de selección, podrán ser impugnados en

los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

La convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso a la condición, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

APÉNDICE 1

RELACIÓN DE DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DE DEFENSA

(Áreas de Reclutamiento)

01. Álava:
Dirección: C/ Postas, 52-54. Código Postal: 01004. Tfno.: 945.25.14.33. Fax: 945.27.41.34.
02. Albacete:
Dirección: Plaza de Gabriel Lodares, 2. Código Postal: 02002. Tfno.: 967.22.27.94. Fax: 967.55.09.47.
03. Alicante:
Dirección: C/ Colombia, 3. Código Postal: 03010. Tfno.: 965.25.25.90, 965.24.33.68. Fax: 965.24.34.20.
04. Almería:
Dirección: C/ General Luque, 2. Código Postal: 04002. Tfno.: 950.23.21.03 y 950.28.06.02. Fax: 950.27.39.84 y 950.23.22.66.
05. Ávila:
Dirección: Paseo de San Roque, 9. Código Postal: 05003. Tfno.: 920.35.24.38. Fax: 920.35.24.46.
06. Badajoz (Centro de selección):
Dirección: Avda. Fernando Calzadilla, 8. Código Postal: 06004. Tfno.: 924.20.79.45. Fax: 924.24.20.53.
07. Illes Balears (P. Mallorca) (Centro de selección):
Dirección: C/ Mateu Enric Lladó, 40. Código Postal: 07071. Tfno.: 971.22.77.51 / 971.22.77.52 / 971.22.77.24. Fax: 971.72.59.04.
08. Barcelona (Centro de selección):
Dirección: C/ Tcol. González Tablas, s/n. (Cuartel del Bruch) Pedralbes. Código Postal: 08034. Tfno.: 932.80.44.44. Fax: 932.05.86.12.
09. Burgos (Centro de selección):
Dirección: C/ Vitoria, 63. Código Postal: 09006. Tfno.: 947.24.53.78. Fax: 947.24.53.74.
10. Cáceres:
Dirección: Avda. de las Delicias, s/n. (Cuartel Infanta Isabel). Código Postal: 10071. Tfno.: 927.62.53.70. Fax: 927.62.53.98.
11. Cádiz (Centro de selección):
Dirección: Paseo de Carlos III, núm. 3 Bajo. Código Postal: 11071. Tfno.: 956.21.04.21. Fax: 956.21.04.44.
12. Castellón:
Dirección: Avda. del Mar, 19. Código Postal: 12003. Tfno.: 964.22.00.71. Fax: 964.23.44.04.
13. Ciudad Real:
Dirección: C/ Altagracia, 58. Código Postal: 13003. Tfno.: 926.27.43.20. Fax: 926.22.36.54.
14. Córdoba (Centro de selección):
Dirección: C/ Lope de Hoces, 5. Código Postal: 14003. Tfno.: 957.76.07.10 y 957.76.07.61. Fax: 957.76.07.77.
15. A Coruña (Centro de selección):
Dirección: Avda. Alférez Provisional, 15. Código Postal: 15006. Tfno.: 981.12.17.52. Fax: 981.12.68.88.
16. Cuenca:
Dirección: Parque San Julián, 13. Código Postal: 16002. Tfno.: 969.24.18.75 y 969.24.18.74. Fax: 969.23.06.36 y 969.24.18.73.
17. Girona:
Dirección: C/ Emili Grahit, 4. Código Postal: 17003. Tfno.: 972.20.01.28. Fax: 972.21.31.10.
18. Granada (Centro de selección):
Dirección: C/ Santa Bárbara, núm. 13. Código Postal: 18071. Tfno.: 958.80.62.52 y 958.80.62.53. Fax: 958.80.62.45.
19. Guadalajara:
Dirección: C/ Plaza de los Caidos, s/n. Código Postal: 19001. Tfno.: 949.21.17.08. Fax: 949.23.43.53.
20. Guipúzcoa (San Sebastián):
Dirección: C/ Sierra de Aralar, 51-53. (Acuartelamiento de Loyola). Código Postal: 20014. Tfno.: 943.47.03.75. Fax: 943.45.39.57.
21. Huelva:
Dirección: C/ Sanlúcar de Barrameda, 2. Código Postal: 21071. Tfno.: 959.22.02.42. Fax: 959.22.55.00.
22. Huesca:
Dirección: C/ Rioja, 1. Código Postal: 22002. Tfno.: 974.21.52.38. Fax: 974.21.52.40.
23. Jaén:
Dirección: C/ Pintor Zabaleta, 2. Código Postal: 23008. Tfno.: 953.22.18.33. Fax: 953.29.57.35 y 953.27.41.39.
24. León (Centro de selección):
Dirección: C/ General Lafuente, 9. Código Postal: 24001. Tfno.: 987.87.69.69 y 987.87.69.13. Fax: 987.87.69.82.
25. Lleida:
Dirección: C/ Onofre Cerveró, 1. Código Postal: 25071. Tfno.: 973.23.09.85. Fax: 973.24.62.37.
26. La Rioja (Logroño):
Dirección: C/ Comandancia, 6. Código Postal: 26001. Tfno.: 941.50.32.72. Fax: 941.50.32.99.
27. Lugo:
Dirección: C/ San Fernando, s/n. Código Postal: 27001. Tfno.: 982.24.10.24. Fax: 982.24.11.03.
28. Madrid y residentes en el extranjero (Centro de selección en Oficina Delegada):
Dirección: C/ Quintana, 5. Código Postal: 28008. Tfno.: 91.308.98.38 / 91.308.98.39 y 91.308.98.40. Fax: 91.308.97.33.
29. Málaga (Centro de selección):
Dirección: P.º de La Farola, 10. Código Postal: 29016. Tfno.: 952.06.18.25 y 952.06.18.26. Fax: 952.06.17.94.
30. Murcia (Centro de selección):
Dirección: Paseo de Garay, s/n. Código Postal: 30003. Tfno.: 968.22.60.80. Fax: 968.22.18.21.
31. Navarra (Pamplona):
Dirección: C/ General Chinchilla, 10, 2.º Código Postal: 31002. Tfno.: 948.22.76.30. Fax: 948.21.21.40.
32. Ourense:
Dirección: C/ Paseo, 35. Código Postal: 32003. Tfno.: 988.21.22.00. Fax: 988.51.04.37.

33. Asturias (Oviedo):
Dirección: Plaza de España, s/n. Código Postal: 33071. Tfno.: 985.96.25.69. Fax: 985.96.25.31.
34. Palencia:
Dirección: C/ Casado del Alisal, 2. Código Postal: 34001. Tfno.: 979.70.67.10 y 979.70.67.16. Fax: 979.70.67.12.
35. Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) (Centro de selección):
Dirección: C/ Real del Castillo, 152 (Risco de San Francisco). Código Postal: 35014. Tfno.: 928.43.20.26. Fax: 928.43.20.23 y 928.43.20.22.
36. Pontevedra (Centro de selección):
Dirección: Paseo de Cervantes, s/n. Código Postal: 36001. Tfno.: 986.85.18.73 / 986.85.10.85 / 986.85.18.13 / 986.85.41.16 y 986.85.41.59. Fax: 986.84.78.01 y 986.86.87.05.
37. Salamanca:
Dirección: C/ De los Ingenieros Zapadores, 23. Código Postal: 37006. Tfno.: 923.28.26.08 y 923.28.26.53. Fax: 923.28.26.85.
38. Tenerife (Santa Cruz de Tenerife) (Centro de selección):
Dirección: Avda. 25 de Julio, 3-Bajo. Código Postal: 38004. Tfno.: 922.27.60.60. Fax: 922.29.39.02.
39. Cantabria (Santander):
Dirección: Plaza Velarde, s/n. Código Postal: 39001. Tfno.: 942.21.20.23. Fax: 942.36.29.12.
40. Segovia:
Dirección: C/ Puente de Sancti Spiritus, 2. Código Postal: 40002. Tfno.: 921.46.11.53. Fax: 921.46.62.22.
41. Sevilla (Centro de selección):
Dirección: Avda. Eduardo Dato, 21. Código Postal: 41005. Tfno.: 954.98.85.23 - 39 - 41. Fax: 954.98.87.59.
42. Soria:
Dirección: Antolín de Soria, s/n. Código Postal: 42002. Tfno.: 975.23.92.51. Fax: 975.22.79.73.
43. Tarragona:
Dirección: Rambla Vella, 4. Código Postal: 43071. Tfno.: 977.24.97.37. Fax: 977.24.98.00.
44. Teruel:
Dirección: Avda. de Sagunto, 11. Código Postal: 44002. Tfno.: 978.61.87.32. Fax: 978.61.87.35.
45. Toledo:
Dirección: C/ Duque de Lerma, 6. Código Postal: 45004. Tfno.: 925.28.33.71. Fax: 925.28.33.72.
46. Valencia (Centro de selección):
Dirección: P.º de la Alameda, 28. Código Postal: 46010. Tfno.: 961.96.34.00. Fax: 961.96.34.40.
47. Valladolid (Centro de selección):
Dirección: Fray Luis de León, 7. Código Postal: 47002. Tfno.: 983.20.38.12. Fax: 983.39.00.75.
48. Vizcaya (Bilbao):
Dirección: C/ Urizar, 13, 4.ª Planta. Código Postal: 48012. Tfno.: 944.22.13.20. Fax: 944.10.30.80.
49. Zamora:
Dirección: Avda. Requejo, 14, Bajo. Código Postal: 49030. Tfno.: 980.52.26.85. Fax: 980.55.81.91.
50. Zaragoza (Centro de selección):
Dirección: Paseo del Canal, 1. Código Postal: 50007. Tfno.: 976.25.53.75. Fax: 976.27.66.68.
51. Ceuta (Centro de selección):
Dirección: C/ Marina Española, 12. Planta Baja. Código Postal: 51001. Tfno.: 856.20.05.08. Fax: 856.20.05.32.
52. Melilla (Centro de selección):
Dirección: C/ Gabriel de Morales, 1. Código Postal: 52002. Tfno.: 952.69.02.36. Fax: 952.69.02.37.

RELACIÓN DE OFICINAS DE INFORMACIÓN DELEGADAS

Madrid (Centro de selección):

Dirección: P.º de Reina Cristina, 3 y 5. Código Postal: 28014. Tfno.: 913.89.36.25. Fax: 913.89.36.75.

Algeciras (Cádiz):

Dirección: C/ General Primo de Rivera, 3. Código Postal: 11271. Tfno. y Fax: 956.63.37.86.

Cartagena (Murcia):

Dirección: Calle Real, n.º 20, Bajo Dcha. Código Postal: 30201. Tfno. y Fax: 968.50.25.22.

El Ferrol (A Coruña):

Dirección: C/ Cantón de Molins, s/n. Código Postal: 15490. Ferrol Naval. Tfno.: 981.33.63.63. Fax: 981.30.00.84.

Mahón: (Illes Balears):

Dirección: C/ Isabel II, núm. 20. Código Postal: 07071. Tfno.: 971.35.13.36. Fax: 971.35.04.44.

Servicio telefónico de información general: Tfno. 902.43.21.00.

APENDICE 2

FICHA DE SOLICITUD DE CITA PREVIA

D/Dña....., nacido/a el..... en..... DNI..... provincia..... código postal..... dirección de E-MAIL.....

Declara:

Que son ciertos los datos reflejados en la presente ficha y que reúne todas las condiciones generales y particulares exigidas en las bases de la presente convocatoria.

Que autoriza: SI NO (Marque lo que desee) al centro de selección donde realizará las pruebas, a solicitar de oficio al Registro Central de Penados y Rebeles la certificación, comprobación o verificación de que carece de antecedentes penales.

Así mismo, expresa su voluntariedad para participar en misiones en el extranjero o para colaborar en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales: SI NO

Solicita:

Que le sea concedida cita previa para realizar las pruebas selectivas para acceso a la condición de reservista voluntario.

..... a de de 2005

Firma del solicitante

Fdo:

Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección. (Área de Reclutamiento de la Delegación/Subdelegación de Defensa de)

APENDICE 3

DECLARACIÓN DE CONDUCTA CIUDADANA

D/Dña....., nacido/a el..... en..... DNI/Pasaporte:..... expedido el..... domiciliado/a en..... provincia:..... Calle:..... Código postal:..... Teléfono:.....

Por la presente, bajo su responsabilidad,

DECLARA:

- a) Que se encuentra inculcado o procesado, ni le han sido aplicadas medidas de seguridad. (*)
b) Que ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a esta declaración (*).
c) Que se le ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha, como consecuencia de expediente administrativo sancionador, por hechos que guarden relación directa con esta convocatoria (*).

En a de de 200 ..

(Firma)

(*) De resultar afirmativo alguno de los supuestos, hacer constar en el reverso de la presente declaración, órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiere sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

APENDICE 4

FICHA DE CAPACIDADES
DEL ASPIRANTE A RESERVISTA VOLUNTARIO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos personales requeridos, una vez proporcionados, quedarán incorporados y serán tratados confidencialmente única y exclusivamente por los órganos correspondientes del Ministerio de Defensa con el fin de facilitar su acceso a la condición de reservista voluntario y su posterior activación, en su caso. Así mismo le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación y oposición de sus datos de carácter personal ante la Delegación o Subdelegación de Defensa en la que quede adscrito.

1. INFORMACIÓN GENERAL

D/Dña..... provincia de.....
nacido/a en expedido en
el con DNI núm.....
provincia de con fecha..... y
domiciliado en calle/plaza..... núm.....
código postal..... teléfono..... teléfono móvil.....
dirección de correo electrónico.....

2. CAPACIDADES PROFESIONALES CIVILES.- OCUPACIÓN

- TRABAJO QUE DESARROLLA.....
- PUESTO QUE OCUPA.....
- EMPRESA O ENTIDAD.....
- LUGAR..... TELEFONO.....
- DOMICILIO.....
- NUMERO DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA.....
- OTRAS CAPACIDADES PROFESIONALES:
(actividades profesionales y laborales que haya desarrollado).....

- TIEMPO TRANSCURRIDO EN CADA UNA DE ELLAS:
.....

3. CAPACIDADES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN

- Niveles educativos y títulos profesionales.
.....

- Otras capacidades educativas o académicas, cursos, certificados, etc.
.....

4. SOLO PARA PERSONAL SANITARIO
(El resto continúe, por favor, en el párrafo 5)

- Medicina, Veterinaria, Farmacia, Odontología, Psicología, Enfermería, Fisioterapeuta, etc.....
- Especialidad médica, en su caso.....
- Fecha de adquisición de la especialidad o prevista para obtenerla.....
- Otras capacidades medico-militares, con niveles de cualificación y fechas de adquisición.....
- Áreas de especial experiencia, reconocidas nacional o internacionalmente.....

5. IDIOMAS

- Perfil lingüístico (SLP).....
- Ciclo de la Escuela Oficial de Idiomas.....
- Otros perfiles e idiomas.....

5. EXPERIENCIA MILITAR

- EJÉRCITO O CUERPO COMÚN.....
- EMPLEO.....
- ESPECIALIDAD.....
- TIEMPO APROXIMADO DE SERVICIO.....
- FECHA ÚLTIMA EN QUE DEJO EL SERVICIO ACTIVO.....
- FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RESERVISTA TEMPORAL: (*)

(*) Tendrán dicha condición desde el momento de la finalización, o resolución, de su compromiso con las Fuerzas Armadas, hasta cumplir el número de años que se le hayan determinado en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo.

6. ACTIVACIÓN:

Caso de que fuera activado exprese:

- Sus preferencias en cuanto a los periodos anuales y áreas geográficas.
.....
- El tiempo que necesitaría previo a la notificación (caso de ser inferior a un mes).
.....
- Las circunstancias que pueden influir en su disponibilidad.....

7. VOLUNTARIEDAD

Expresar su voluntariedad para participar en misiones fuera del territorio nacional, en su caso.

1ª 2ª
3ª

8. DELEGACION/SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA (PROVINCIA) DE LA QUE DEPENDE (estrechamente ligada al domicilio declarado)

.....

-Suboficiales

1ª 2ª
3ª

9. SELECCIÓN Y FORMACIÓN MILITAR

Caso de ser seleccionado deberá superar un periodo de formación básica militar y otro de formación específica, en su caso, en la plaza que se le hubiera asignado en la selección.

Con antelación suficiente a su incorporación para la realización del periodo de formación básica militar, recibirá en su domicilio el envío correspondiente a la fase preparatoria por correspondencia.

Expresar una dirección completa para la remisión de los documentos (si fuera diferente de la reflejada en el párrafo 1)

- 1.- Dirección Postal.....
- 2.- Correo electrónico / e-mail

-Tropa

1ª 2ª
3ª

10. PERIODOS DE FORMACIÓN

De entre los periodos propuestos por el ejército o cuerpo común para los que usted ha solicitado plaza, y que se reproducen a continuación, exprese sus preferencias por orden de prioridad para realizar la formación básica militar.

Las fechas de la fase de formación específica se determinarán, durante la realización de la fase de formación básica militar, en los correspondientes Centros Militares de Formación.

ARMADA

PLAZAS	1ª INCORPORACIÓN	2ª INCORPORACIÓN	3ª INCORPORACIÓN
OFICIAL	12-23jun2006	14-25ago2006	
SUBOFICIAL	09-20ene2006	20-31mar2006	08-19may2006
TROPA	16-27ene2006	08-19may2006	

EJÉRCITO DE TIERRA

PLAZAS	PERIODOS DE FORMACIÓN BÁSICA MILITAR		
	1ª INCORPORACIÓN	2ª INCORPORACIÓN	3ª INCORPORACIÓN
OFICIAL	15-27ene2006	05-17mar2006	07-19may2006
SUBOFICIAL	29ene-10feb2006	19-31mar2006	21may-02jun2006
TROPA	12-24feb2006	23abr-05may2006	04-16jun2006

Orden de prioridad:

-Oficiales

1ª 2ª

-Suboficiales

1ª 2ª
3ª

-Tropa

1ª 2ª

APENDICE 5
BAREMO DE CONCURSO

Méritos Militares

- Haber sido militar de carrera con la categoría de Oficial 12 puntos
- Haber sido militar de carrera con la categoría de Suboficial 11 puntos
- Haber sido militar de complemento con la categoría de Oficial 10 puntos
- Haber sido militar de complemento con la categoría de Suboficial 9 puntos
- Haber sido militar de reemplazo con empleo de Alférez 8 puntos
- Haber sido militar de reemplazo con empleo de Sargento 7 puntos
- Haber sido militar profesional de Tropa y marinería con empleo de Cabo o superior 6 puntos
- Haber sido militar profesional de Tropa y marinería con empleo de Soldado / Marinero 5 puntos
- Haber sido militar de reemplazo con empleo igual o superior a Cabo 4 puntos
- Haber sido militar de reemplazo con empleo de Soldado / Marinero 3 puntos

Sólo se tendrá en cuenta para la valoración de este apartado la condición militar, de las citadas anteriormente, que mayor puntuación aporte.

- Ser o haber sido reservista temporal 2 puntos
- Ser reservista voluntario 3 puntos
- Por cada año o fracción de servicio en las Fuerzas Armadas 0,5 puntos
- Por cada participación en misiones fuera del territorio nacional por un periodo igual o superior a dos meses ininterrumpidos 2 puntos
- Cruz Laureada de San Fernando 10 puntos
- Medalla Militar Individual 9 puntos
- Cruz de Guerra 8 puntos
- Medallas del Ejército, Naval y Aérea 7 puntos
- Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo rojo 6 puntos
- Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo azul 5 puntos
- Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo amarillo 5 puntos
- Cruz del mérito militar, naval o aeronáutico con distintivo blanco 4 puntos
- Citación como distinguido en la Orden General 3 puntos
- Mención Honorífica 2 puntos

La puntuación máxima de los méritos militares será de 25 puntos.

Méritos Académicos

Estar en posesión del título o documento acreditativo de:

PARA OFICIALES, SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA

- Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o superior 8 puntos
- PARA SUBOFICIALES Y TROPA Y MARINERÍA**
- Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico 6 puntos
- PARA TROPA Y MARINERÍA**

Título de Técnico Superior, Técnico Especialista o Módulo Profesional Nivel 3, Bachillerato LOGSE, COU y sus equivalentes a efectos académicos 4 puntos

EJÉRCITO DELAIRE

PERIODOS DE FORMACIÓN BASICA MILITAR		
PLAZAS	1ª INCORPORACION	2ª INCORPORACIÓN
OFICIAL	08-19may2006	16-27oct2006
SUBOFICIAL	08-19may2006	16-27oct2006
TROPA	08-19may2006	16-27oct2006

Orden de prioridad:

-Oficiales

1ª 2ª

-Suboficiales

1ª 2ª

-Tropa

1ª 2ª

CUERPOS COMUNES

PERIODOS DE FORMACIÓN BASICA MILITAR			
PLAZAS	1ª INCORPORACION	2ª INCORPORACION	3ª INCORPORACION
OFICIAL	18-29sep2006	16-27oct2006	13-24nov2006

Orden de prioridad:

-Oficiales

1ª 2ª 3ª

En....., a.....de.....de 200.....

(Fecha y firma del solicitante)

Fdo:

APENDICE 6

PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A RESERVISTA VOLUNTARIO
CORRESPONDIENTES AL CICLO DE SELECCIÓN DE FECHA _____

SOLICITUD DE PLAZAS

Nombre: _____
 Primer apellido: _____
 Segundo apellido: _____
 DNI/Pasaporte: _____ N.I.O.: _____

Se le notifica que, de acuerdo con las pruebas realizadas en el día de la fecha, ha obtenido los siguientes resultados:

PLAZAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Puntuación final:				
ORDEN	CODIGO	AREA	COMETIDO	PUNTIJACION
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Reconocimiento médico: _____

Estos resultados junto al orden de preferencias expresado servirán de base para su clasificación en relación con los demás solicitantes a las plazas convocadas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes.

_____ a _____ de _____ de 2005

El aspirante El Gestor del Área de reclutamiento

Fdo. _____ Fdo. _____

Técnico de Grado Medio LOGSE; título de BUP, 2º curso de FP II (Régimen General),
 3º curso de FP II (R.E.E.) o 1er. curso Bachillerato LOGSE 3 puntos
 Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional de Primer Grado,
 2º curso de BUP y sus equivalentes a efectos académicos 2 puntos

El Título de la Escuela Oficial de Idiomas o acreditación de un perfil lingüístico obtenido en las Escuelas y Tribunales de Idiomas de las Fuerzas Armadas, de cualquier idioma se contabilizará según el siguiente baremo:

Ciclo Superior de la E.O.I. 4 puntos
 Perfil Lingüístico S.L.P. 3.3.3 ó superior 3 puntos
 Ciclo Elemental de la E.O.I. 2 puntos
 Perfil Lingüístico S.L.P. 2.2.2.2 ó superior 1 punto

Cuando se acrediten varias titulaciones se valorará únicamente la de mayor grado.
 La puntuación máxima de los méritos académicos será de 11 puntos.

Méritos Generales

Más de tres años o 300 horas de experiencia acreditada en relación con los cometidos a desempeñar 6 puntos

Desde un año o 100 horas hasta tres años o 300 horas de experiencia acreditada en relación con los cometidos a desempeñar 4 puntos

Menos de un año o 100 horas de experiencia acreditada en relación con los cometidos a desempeñar 2 puntos

Pertenencia a la Administración Pública
 Cuerpos Superiores Grupo A 6 puntos
 Cuerpos de Gestión Grupo B 4 puntos
 Cuerpos Administrativos Grupo C 2 puntos
 Cuerpo Auxiliar Grupo D 1 punto

Doctorados relacionados con la Defensa 6 puntos
 Master de Seguridad y Defensa 5 puntos
 Curso de Defensa Nacional 5 puntos
 Curso Monográfico de Defensa Nacional 5 puntos
 Curso Europeo de Seguridad y Defensa 4 puntos
 Cursos de Alta Gestión de Recursos Humanos, Logísticos o Financieros de la Defensa 3 puntos
 Título de Doctorado 3 puntos
 Titulación relacionada con los cometidos a desempeñar 2 puntos

Voluntariedad para participar en misiones fuera del territorio nacional 5 puntos

En las vacantes cuyo cometido sea "sin determinar", no se valorarán los méritos generales, excepto la voluntariedad para participar en misiones fuera del territorio nacional.

Para vacantes específicas del Ejército de Tierra

Miembros de la antigua Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles 3 puntos*

Para vacantes específicas de la Armada

Controladores de Tráfico Aéreo 6 puntos*
 Capitanes de la Marina Mercante 8 puntos*
 Pilotos de la Marina Mercante 6 puntos*

* Si solicita vacantes relacionadas con los cometidos propios de la Escala o Titulación.

La puntuación máxima de los méritos generales será de 14 puntos.

Para ser valorada en la fase de concurso, la documentación correspondiente deberá presentarse debidamente legalizada o compulsada.

ANEXO II

1. **Plazas:** Se ofertan 1618 plazas, distribuidas entre el Ejército de Tierra, la Armada, el Ejército del Aire y Cuerpos Comunes según los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 de este anexo.

2. **Fechas:** Fin de solicitud de cita previa, veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el BOE.

2.1. **Ejército de Tierra: 1083 plazas.**
Oficiales: 137, Suboficiales: 302, Tropa: 644
La duración del compromiso inicial será de tres años, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario.

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
50001	5RV1101012	GENERAL CUARTELES GENERALES	Economía	OFICIAL	14	15 días	CIMOV 2	DERECHO, ECONOMIA	(8), (9), DIAE
50002	5RV1101005	GENERAL CUARTELES GENERALES	Administración	OFICIAL	15	15 días	CIMOV 2	GESTION Y ADMINISTRACION PUBLICA, DERECHO, ECONOMIA	(1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9), RI 1 INMEMORIAL REY
50003	5RV1101008	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	3	15 días	CIMOV 2	INFORMATICAS DE GESTION O DE SISTEMAS	(1), (2), (3), (6), (8), (9), UCISAT, EIET
50004	5RV1101006	GENERAL CUARTELES GENERALES	Información Pública	OFICIAL	5	15 días	CIMOV 2	COMUNICACION AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD, RELACIONES PUBLICAS	(8), DPCET
50005	5RV1101003	GENERAL CUARTELES GENERALES	Lingüística	OFICIAL	10	15 días	CIMOV 2	TRADUCTOR	(3), EME
50006	5RV1101010	GENERAL CUARTELES GENERALES	Riesgos Laborales	OFICIAL	2	15 días	CIMOV 2	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y SEGURIDAD	(1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9)
50007	5RV1121206	GENERAL CUARTELES GENERALES LOGISTICA	Comunicaciones	OFICIAL	17	15 días	CIMOV 2	TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS ELECTRONICOS	PCMMT, PCNASACOM
50008	5RV1121202	GENERAL CUARTELES LOGISTICA	Mantenimiento	OFICIAL	24	15 días	CIMOV 2	QUIMICA INDUSTRIAL, MINAS: RECURSOS ENERGETICOS, MINAS: COMBUSTIBLES Y EXPLOSIVOS, MINAS: MINERALURGIA Y METALURGIA, OBRAS PUBLICAS: CONSTRUCCIONES CIVILES E HIDROLOGICAS, OBRAS PUBLICAS: TRANSPORTES	(1), (2), (10), PCMVR 1, PCMVR 2, PCMASA 1, PCMASA 2, PCMAXIMA, EMNEQ, LCE.
50009	5RV1121201	GENERAL CUARTELES LOGISTICA	Aeronáutica	OFICIAL	12	15 días	CIMOV 2	INGENIERO AERONAUTICO	PCMHEL, DIMA
50010	5RV1121205	GENERAL CUARTELES LOGISTICA	Medio Ambiente	OFICIAL	2	15 días	CIMOV 2	BIOLOGIA, CIENCIAS AMBIENTALES, INGENIERO TECNICO DE MONTES	(1), (2), (4), (5), (6), CENAD "GREGORIO", CENAD "CHINHILLA"
50011	5RV1131301	GENERAL CUARTELES CULTURA	Docencia	OFICIAL	2	15 días	CIMOV 2	MAESTRO	(3)
50012	5RV1131302	GENERAL CUARTELES CULTURA	Conservación museos	OFICIAL	5	15 días	CIMOV 2	HISTORIA, BELLAS ARTES, DOCUMENTACION	(17)
50013	5RV1131303	GENERAL CUARTELES CULTURA	Educación Física	OFICIAL	2	15 días	CIMOV 2	EDUCACION FISICA (L)	(3)

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
50014	5RV2232310	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Administración	SUBOFICIAL	39	15 días	CIMOV 2	ADMINISTRACION Y FINANZAS, ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS	(1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9), RI 1 INMEMORIAL REY
50015	5RV2232310	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Administración	SUBOFICIAL	10	15 días	CIMOV 2	ENCUADERNACION E IMPRESION DE ARTES GRAFICAS	ACINF, AGM, ACING, ACLOG, ACLOG (MADRID), ACART, ACAB
50016	5RV2232301	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	44	15 días	CIMOV 2	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	(3), (6), (8), (9), JCISAT, EJET
50017	5RV2232314	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Fotografía	SUBOFICIAL	20	15 días	CIMOV 2	COMUNICACION, IMAGEN Y SONIDO	(8), DPCET
50018	5RV2232311	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Lingüística	SUBOFICIAL	7	15 días	CIMOV 2	TRADUCTOR	(3), EME
50019	5RV2232302	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Comunicaciones	SUBOFICIAL	40	15 días	CIMOV 2	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS	(1), (2), (3), (8), PCMMT, PCMASACOM
50020	5RV2232308	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Medio Ambiente	SUBOFICIAL	12	15 días	CIMOV 2	TECNICO TRABAJOS FORESTALES Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENT	(1), (2), (4), (5), (6), CENAD "GREGORIO", CENAD "CHINCHILLA"
50021	5RV2242406	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Riesgos Laborales	SUBOFICIAL	10	15 días	CIMOV 2	TECNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	(1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9)
50022	5RV2242407	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Parque y Almacenes	SUBOFICIAL	32	15 días	CIMOV 2	SECRETARIA	(1), (2), (3), (6)
50023	5RV2242401	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Abastecimiento	SUBOFICIAL	10	15 días	CIMOV 2	PRATONAJE Y CONFECCION INDUSTRIAL	PCAMI
50024	5RV2242402	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Mantenimiento	SUBOFICIAL	12	15 días	CIMOV 2	AEROMECANICA	PCMHEL
50025	5RV2242402	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Mantenimiento	SUBOFICIAL	42	15 días	CIMOV 2	AUTOMOCION, CONSTRUCCIONES METALICAS, FUNDICION Y PULVIMETALURGIA, SISTEMA REGULACION Y CONTROL AUTOMATICO, CONSTRUCCION OFIMATICA Y OFICINA	(1), (2), (3), (4), (5), (9), PCMVR 1, PCMVR 2, PCMASA 1, PCMASA 2, PCMASACOM, PCMMT, RI 1 INMEMORIAL REY
50026	5RV3262608	TROPA CUARTELES GENERALES	Administración	TROPA	81	15 días	CIMOV 2	INFORMATICA	(1), (2), (3), (4), (5), (6), (7), RI 1 INMEMORIAL REY, JCISAT, DIPE, BURGOS
50027	5RV3262609	TROPA CUARTELES GENERALES	Informática	TROPA	65	15 días	CIMOV 2	GESTION ADMINISTRATIVA	(1), (2), (3), (6), (8), (9), RI 1 INMEMORIAL REY, JCISAT, EJET
50028	5RV3272701	TROPA LOGISTICA	Parques y Almacenes	TROPA	69	15 días	CIMOV 2	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	(1), (2), (3)
50029	5RV3272713	TROPA LOGISTICA	Comunicaciones	TROPA	44	15 días	CIMOV 2	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	(1), (2), (3), RI 1 INMEMORIAL REY, AGTP, PCMMT
50030	5RV3272702	TROPA LOGISTICA	Mantenimiento	TROPA	84	15 días	CIMOV 2	ELECTROMECANICA DE VEHICULOS, CARROCERIAS, EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS, OBRAS CALZADO Y MARROQUINERIA, CONFECCION, GUARNICIONERO	(1), (2), (3), (4), (5), RI 1 INMEMORIAL REY, PCMAVMA, AGTP, PCMASA 1, PCMASA 2, PCMVR 1, PCMVR 2, PCMASACOM
50031	5RV3272714	TROPA LOGISTICA	Material de Campamento	TROPA	45	15 días	CIMOV 2	PERMISO DE CONDUCCION DE LA CLASE C, PERMISO DE CONDUCCION DE LA CLASE E, TECNICO EN COCINA, PASTERERIA Y PANADERIA, SERVICIO DE RESTAURACION Y BAR	(1), (2), PCAMI, ACAB, ACART, EMMOE
50032	5RV3272704	TROPA LOGISTICA	Conductor	TROPA	70	15 días	CIMOV 2	PERMISO DE CONDUCCION DE LA CLASE C, PERMISO DE CONDUCCION DE LA CLASE E,	(1), (2), (6)
50033	5RV3272705	TROPA LOGISTICA	Hostelería	TROPA	48	15 días	CIMOV 2	TECNICO EN COCINA, PASTERERIA Y PANADERIA, SERVICIO DE RESTAURACION Y BAR	(1), (2), (3), (4), (5)
50034	5RV3272708	TROPA LOGISTICA	Gruista	TROPA	20	15 días	CIMOV 2	CARNET DE GRUISTA Y OPERADOR DE TORRE	(1), (2)
50035	5RV3272709	TROPA LOGISTICA	Abastecimiento	TROPA	20	15 días	CIMOV 2	SIN DEFINIR	(4), (5)
50036	5RV3272700	TROPA	Sin Determinar	TROPA	68	15 días	CIMOV 2	SIN DEFINIR	(1), (2), (4), (5), (6)

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
50037	5RV1101000	LOGISTICA GENERAL CUARTELES GENERALES	(c) Sin determinar	OFICIAL	15	15 días	CIMOV 2	SIN DEFINIR	CENTROS DE SELECCIÓN, DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DE DEFENSA (d)
50038	5RV2232300	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	(c) Sin determinar	SUBOFICIAL	15	15 días	CIMOV 2	SIN DEFINIR	CENTROS DE SELECCIÓN, DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DE DEFENSA (d)
50039	5RV3262600	TROPA CUARTELES GENERALES	(c) Sin determinar	TROPA	30	15 días	CIMOV 2	SIN DEFINIR	CENTROS DE SELECCIÓN, DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DE DEFENSA (d)
50040	5RV1101000	GENERAL CUARTELES GENERALES	(c) Sin determinar	OFICIAL	9	15 días	CIMOV 2	SIN DEFINIR	DIGEREM
50041	5RV2232300	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	(c) Sin determinar	SUBOFICIAL	9	15 días	CIMOV 2	SIN DEFINIR	DIGEREM
TOTAL PLAZAS					1083				

- a) A EFECTOS DE VALORACIÓN DE MERITOS
b) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES DETERMINANDO A SU ELECCIÓN LA ZONA GEOGRÁFICA EN QUE SE UBIQUE LA UNIDAD, CENTRO U ORGANISMO, A LA QUE SE LE ASIGNE PARA CASO DE ACTIVACIÓN.
c) EN ESTAS VACANTES NO SE VALORARÁN LOS MERITOS GENERALES, EXCEPTO LA VOLUNTARIEDAD PARA PARTICIPAR EN MISIONES FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.
d) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS DE SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DE DEFENSA DE: BADAJOZ, BARCELONA, BURGOS, CEUTA, CORDOBA, GRANADA, ILLES BALEARS, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, MADRID, MELILLA, PONTEVEDRA, SANTA CRUZ DE TENERIFE, SEVILLA, VALENCIA Y VALLADOLID.

CENTROS DE FORMACIÓN:

CIMOV Nº 2: CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y MOVILIZACIÓN NUMERO 2 SAN FERNANDO (CADIZ)

ABREVIATURAS VARIAS:

CIMOV Nº 2: CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y MOVILIZACIÓN NUMERO 2 SAN FERNANDO (CÁDIZ)

DIPE (BURGOS): DIRECCIÓN DE PERSONAL (BURGOS)
DIMA: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO (MADRID)
DIAB: DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS (MADRID)
DIGEREM: DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR (MADRID)
DPCET: DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN DEL EJERCITO DE TIERRA (MADRID)
EIRT: ESCUELA DE INFORMÁTICA DEL EJERCITO DE TIERRA POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)
JCISAT: JEFAURA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, TELECOM. Y ASIS. TEC. (MADRID)
EMBQ: ESCUELA MILITAR NQ (HOYO DE MANZANARES, MADRID)
EMB: ESTADO MAYOR DEL EJERCITO (MADRID)
LCE: LABORATORIO CENTRAL DEL EJERCITO (MADRID)
RI 1 INMEMORIAL REY: REGIMIENTO DE INFANTERÍA "INMEMORIAL DEL REY NUMERO 1 DEL CUARTEL GENERAL (MADRID)

(1) AGRUPACIONES DE APOYO LOGÍSTICO (AALOG.s):

AALOG 11 (COLMENAR VIEJO, MADRID)
AALOG 21 (SEVILLA)
AALOG 41 SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA)
AALOG 41 (ZARAGOZA)
AALOG 61 (VALLADOLID)
AALOG 51 (BURGOS)
AALOG 81 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (SC. DE TENERIFE)
AALOG 22 (GRANADA)
AALOG 31 PATERNA (VALENCIA)

(5) UNIDADES DE SERVICIO DE ACUARTAMIENTO (USAC.s.)

USAC "ARROQUIA" (SALAMANCA)
 USAC "ASTRAY" (MELILLA)
 USAC "BERNARDO" (JACA, HUESCA)
 USAC "BRUCH" (BARCELONA)
 USAC "BUENAVISTA" (SAN ROQUE, CÁDIZ)
 USAC "CAMPOSOTO" (SAN FERNANDO, CÁDIZ)
 USAC "CAPITÁN VELASCO" (ALGECIRAS, CÁDIZ)
 USAC "CASTELLANOS" (MÁDRID)
 USAC "CAVALCAINT" (POZUELO DE ALARCÓN, MADRID)
 USAC "CUESTA" (LA LAGUNA, SANTACRUZ DE TENERIFE)
 USAC "EMPECINADO" (SANTOVENIA DE PISUERGA, VALLADOLID)
 USAC "FISER" (CEUTA)
 USAC "GALINDO" (CEUTA)
 USAC "GUILLOCHE" (MÁDRID)
 USAC "HACHO" (CEUTA)
 USAC "HARAL" (CEUTA)
 USAC "HOYA" (SANTACRUZ DE TENERIFE)
 USAC "JARAL" (CEUTA)
 USAC "LOYOLA" (SAN SEBASTIÁN, GUIPÚZCOA)
 USAC "MONTEJAQUE" (RONDA, MÁLAGA)
 USAC "NOVAL" (SIERO, ASTURIAS)
 USAC "ORDUÑA" (MELILLA)
 USAC "PILA" (CEUTA)
 USAC "PINTO" (CARTAGENA, MURCIA)
 USAC "PORCELOS" (BURGOS)
 USAC "RAMÍREZ" (HUESCA)
 USAC "REVELLIN" (AGONCILLO, LA RIOJA)
 USAC "RIBERA" (VALENCIA)
 USAC "RIVERA" (MELILLA)
 USAC "RODEOS" (LA LAGUNA, SANTA CRUZ DE TENERIFE)
 USAC "ROJAS" (ALICANTE)
 USAC "ROSARIO" (PUERTO DEL ROSARIO, LAS PALMAS)
 USAC "SANGENIS" (ZARAGOZA)
 USAC "SANTA BÁRBARA" (MURCIA)
 USAC "SANTIAGO" (MELILLA)
 USAC "SANTOCILDES" (ASTORGA, LEÓN)
 USAC "SERRALLO" (CEUTA)
 USAC "SOYECHÉ" (MUNGUÍA, VIZCAYA)
 USAC "TABLAS" (CEUTA)
 USAC "VICTORIA" (JACA, HUESCA)
 USAC "ZARCO" (MÁDRID)

(6) MANDO DE APOYO LOGÍSTICO

AGTP: AGRUPACIÓN DE TRANSPORTES Nº1 (MÁDRID)
 PCAMI: PARQUE Y CENTRO DE ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE INTENDENCIA (MÁDRID)
 PCMASA 1: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ACORAZADOS (MÁDRID)
 PCMASA 2: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ACORAZADOS (SEGOVIA)
 PCMASCOMI: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AA. COSTA Y MISILES (POZUELO DE ALARCÓN, MADRID)
 PCMAYMA: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO Y MATERIAL DE ARTILLERÍA (VALLADOLID)
 PCMMI: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE INGENIEROS (GUADALAJARA)
 PCMMIT: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE TRANSMISIONES (MÁDRID)
 PCMVR 1: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RUEDAS (TORREJÓN DE ARDOZ, MADRID)
 PCMVR 2: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RUEDAS (CÓRDOBA)
 PCMHIEL: PARQUE Y CENTRO DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL DE HELICOPTEROS (COLMENAR VIEJO, MADRID)

(1) AGRUPACIONES DE APOYO LOGÍSTICO (AALOG.s.)

ULOG 71 (PALMA DE MALLORCA, ILLES BALEARS)
 ULOG 82 (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS)
 UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO SANITARIO (MÁDRID)

(3) CENTROS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN

ACINF: ACADEMIA DE INFANTERÍA (TOLEDO)
 ACINF: ACADEMIA DE INFANTERÍA (MURCIA)
 ACAB: ACADEMIA DE CABALLERÍA (VALLADOLID)
 ACART: ACADEMIA DE ARTILLERÍA (SEGOVIA)
 ACING: ACADEMIA DE INGENIEROS (HOYO DE MANZANARES, MADRID)
 ACLOG: ACADEMIA DE LOGÍSTICA (CATATAYUD, ZARAGOZA)
 ACLOG: ACADEMIA DE LOGÍSTICA (MÁDRID)
 AGBS: ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES (TALARN, LLEIDA)
 AGM: ACADEMIA GENERAL MILITAR (ZARAGOZA)
 CEFAMET: CENTRO DE ENSEÑANZA DE HELICOPTEROS (COLMENAR VIEJO, MADRID)
 CIMOV 1: CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y MOVILIZACIÓN (CÁCERES)
 CIMOV 2: CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y MOVILIZACIÓN (SAN FERNANDO, CÁDIZ)
 EGET: ESCUELA DE GUERRA DEL EJÉRCITO (MÁDRID)
 EGETZA: ESCUELA DE GUERRA DEL EJÉRCITO (ZARAGOZA)
 EMMOE: ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA Y OPERACIONES ESPECIALES (JACA, HUESCA)
 EPE: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DEL EJÉRCITO (MÁDRID)
 IPE 1: INSTITUTO POLITÉCNICO DEL EJÉRCITO (MÁDRID)
 CENAD "GREGORIO": CENTRO DE ADIESTRAMIENTO (ZARAGOZA)
 CENAD "CHINCHILLA": CENTRO DE ADIESTRAMIENTO (CHINCHILLA DE MONTE-ARAGÓN, ALBACETE)

(4) UNIDADES DE SERVICIO DE BASE (USBA.s.)

USBA "ALFONSO XII" (MELILLA)
 USBA "CAPITAN ALCAIDE" (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)
 USBA "COPERO" (DOS HERMANAS, SEVILLA)
 USBA "PRINCIPE" (PARACUELLOS DEL JARAMA, MADRID)
 USBA "ALMIRANTE" (MARINES, VALENCIA)
 USBA "ARACAY" (VITORIA-GASTEIZ, ÁLAVA)
 USBA "ASENSIO" (PALMA DE MALLORCA, ILLES BALEARS)
 USBA "CASTRO" (SANT CLIMENT DE SECEBES, GIRONA)
 USBA "CID" (CASTRILLO DEL VAL, BURGOS)
 USBA "GAZOLA" (SAN ANDRÉS DEL RABANEDO, LEÓN)
 USBA "GOLOSO" (MÁDRID)
 USBA "JAIME" (BÉTERA, VALENCIA)
 USBA "MATE" (COLMENAR VIEJO, MADRID)
 USBA "MENACHO" (BOTOA, BADAJOZ)
 USBA "MORILLO" (PONTEVEDRA)
 USBA "MURIANO" (CÓRDOBA)
 USBA "RICARDO" (ZARAGOZA)
 USBA "RIVERA" (ALCALÁ DE HENARES, MADRID)
 USBA "SOTOMAYOR" (VIATOR, ALMERÍA)

(5) UNIDADES DE SERVICIO DE ACUARTAMIENTO (USAC.s.)

USAC "AGUSTINA" (ZARAGOZA)
 USAC "AIZOAIN" (BERRIOPLANO, NAVARRA)
 USAC "ALDAVE" (CEUTA)
 USAC "ALEMÁN" (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS PALMAS)
 USAC "ALMAGRO" (ALMAGRO, CIUDAD REAL)
 USAC "ARENAS" (MELILLA)

(7) FUERZA LOGÍSTICA OPERATIVA

AGRUPACIÓN DE SANIDAD 1 (MADRID) – (EMAT I)
AGRUPACIÓN DE SANIDAD 3 (ZARAGOZA) – (EMAT III)

(8) CUARTELES GENERALES

CG DE LA FUERZA TERRESTRE (SEVILLA)
CG DE LA FUERZA LOGISTICA OPERATIVA (LA CORUÑA)
CG MACAN (S/C DE TENERIFE)
CG COMANDANCIA GENERAL BALEARES (PALMA DE MALLORCA)
CG COMANDANCIA GENERAL CEUTA (CEUTA)
CG COMANDANCIA GENERAL MELILLA (MELILLA)
CG DE LA FUERZA LOGISTICA TERRESTRE 1 (SEVILLA)
CG DE LA FUERZA LOGISTICA TERRESTRE 2 (ZARAGOZA)

(9) JEFATURAS

JEFATURA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (BARCELONA)
JEFATURA DE LA PRIMERA SUBINSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (MADRID)
JEFATURA DE LA CUARTA SUBINSPECCIÓN GENERAL DEL EJÉRCITO (VALLADOLID)

(10) COMANDANCIAS DE OBRAS

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA SUIGE (MADRID)
COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA SUIGE (VALENCIA)
COMANDANCIA DE OBRAS DE LA CUARTA SUIGE (VALLADOLID)
DESTACAMENTO DE LA COMANDANCIA DE OBRAS 4ª SUIGE (A CORUÑA)
DESTACAMENTO DE LA COMANDANCIA DE OBRAS 4ª SUIGE (BURGOS)
COMANDANCIA DE OBRAS DE LA TERCERA SUIGE (BARCELONA)
COMANDANCIA DE OBRAS DE LA TERCERA SUIGE (ZARAGOZA)
COMANDANCIA DE OBRAS DE LA SEGUNDA SUIGE (SEVILLA)
COMANDANCIA DE OBRAS DE LA SEGUNDA SUIGE (GRANADA)
COMANDANCIA DE OBRAS DE CANARIAS (S/C DE TENERIFE)
COMANDANCIA DE OBRAS DE CANARIAS (LAS PALMAS DE G. C.)
COMANDANCIA DE OBRAS DE CEUTA
COMANDANCIA DE OBRAS DE MELILLA

(17) ARCHIVOS Y MUSEOS

INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR (MADRID)
MUSEO DEL EJÉRCITO (MADRID)
ARCHIVO GENERAL MILITAR DE ÁVILA (ÁVILA)
ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA (GUADALAJARA)
ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA (SEGOVIA)
JEFATURA PRIMERA SUIGE (VALENCIA)
JEFATURA SEGUNDA SUIGE (SEVILLA)
JEFATURA SEGUNDA SUIGE (CARTAGENA)
JEFATURA TERCERA SUIGE (BARCELONA)
JEFATURA CUARTA SUIGE (BURGOS)
JEFATURA CUARTA SUIGE (A CORUÑA)
CUARTEL GENERAL DE LA COMGE. DE CEUTA (CEUTA)
CUARTEL GENERAL DE LA COMGE. DE MELILLA (MELILLA)
CUARTEL GENERAL DE LA COMGE. DE BALEARES (PALMA DE MALLORCA)
CUARTEL GENERAL DE LA COMGE. DE BALEARES (MAHÓN)
JEFATURA SUBINSPECCIÓN DEL MANDO DE CANARIAS (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

2.2.- Armada: 250 plazas

Oficiales: 28, Suboficiales: 71, Tropa y Marinería: 151

La duración del compromiso inicial será de tres años, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario.

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
60001	6RV6101003	GENERAL CUARTELES GENERALES	Lingüística	OFICIAL	2	15 días	ENM	TRADUCTOR	E.M. DE LA F.A.M., EMMON, MARDIZ-EM, GEAT
60002	6RV6101008	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	1	15 días	ENM	INFORMATICA	GIMO ARMADA
60003	6RV6242402	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Mantenimiento	OFICIAL	2	15 días	ENM	SISTEMAS ELECTRONICOS E INSTALACIONES TELECOMUNICACIONES, EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	ARDIZ-RAMOS IND., ARCART-RAMOS IND.
60004	6RV5161602	INFANTERIA MARINA OPERACION	Vigilancia y Seguridad museos	OFICIAL	5	15 días	ENM	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	TERNOR, TERSUR, TERSUR. SEGURIDAD BN. ROTA, TERLEV, AGRUMAD
60005	6RV4131302	GENERAL CULTURA	Conservación museos	OFICIAL	7	15 días	ENM	HISTORIA DEL ARTE, BELLAS ARTES	ARCHIVO ALVARO DE BAZAN, MUSEO NAVAL-MADRID, MUSEO NAVAL-FERROL, MUSEO NAVAL-SAN FERNANDO, MUSEO NAVAL-CARTAGENA, MUSEO TORRE DEL ORO, MUSEO NAVAL-CANARIAS
60006	6RV5171703	INFANTERIA MARINA CULTURA	Educación Física	OFICIAL	8	15 días	ENM	ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	TEAR, ESUBO, ENM, ESENGRA, ANTONIO ESCANO, EIM, ESCUELA BUCEO
60007	6RV7151502	INFANTERIA MARINA LOGISTICA	Mantenimiento	SUBOFICIAL	9	15 días	ESUBO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS, EQUIPO INDUSTRIAL, AUTOMOCION, SISTEMAS ELECTRONICOS, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES	TERNOR, TERSUR, TERLEV, AGRUMAD, USCAN, TEAR
60008	6RV8232310	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Administración	SUBOFICIAL	15	15 días	ESUBO	ADMINISTRACION Y FINANZAS	ARDIZ, ARFER, ARCART, ARPAL, JAL, INTENDENCIA DE FERROL, INTENDENCIA SAN FERNANDO, INTENDENCIA ROTA, INTENDENCIA CARTAGENA, INTENDENCIA LAS PALMAS, INTENDENCIA MADRID, FLOTA-CUARTEL GENERAL, MARDIZ, ESUBO, ENM
60009	6RV8242402	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Mantenimiento	SUBOFICIAL	17	15 días	ESUBO	MANTENIMIENTO ELECTRONICO, INSTALACIONES ELECTRICAS, EQUIPO INDUSTRIAL, EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	ARDIZ, ARFER, ARCART, ARPAL, JAL
60010	6RV8232301	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Informática	SUBOFICIAL	12	15 días	ESUBO	INFORMATICA	JAL-CIGAP, CIGA FERROL, CIGA SAN FERNANDO, CIGA CARTAGENA, CIGA CANARIAS- CAL, CIGA CGA-CAI
60011	6RV8242408	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Automoción	SUBOFICIAL	12	15 días	ESUBO	CONDUCTOR VEHICULOS CLASE 'C' O SUPERIOR	ARDIZ, ARFER, ARCART, ARPAL, PARQUE AUTO 1
60012	6RV8242402	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Mantenimiento	SUBOFICIAL	3	15 días	ESUBO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS, MANTENIMIENTO ELECTRONICO	JAL
60013	6RV3262602	TROPA CUARTELES GENERALES	Vigilancia y Seguridad	TROPA	22	15 días	EIM	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	TERNOR, TERSUR, TERLEV, AGRUMAD, TERSUR. SEGURIDAD BN. ROTA, USCAN
60014	6RV3272705	TROPA LOGISTICA	Hostelería	TROPA	18	15 días	EIM	COCINA Y RESTAURACION	TERNOR, TERSUR, TERLEV, AGRUMAD, TERSUR. SEGURIDAD BN. ROTA, USCAN, TEAR
60015	6RV3272702	TROPA LOGISTICA	Mantenimiento	TROPA	16	15 días	EIM	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS, SISTEMAS	TERNOR, TERSUR, TERLEV, AGRUMAD, TERSUR. SEGURIDAD BN. ROTA, USCAN,

Código Infor.	Código Ejército	Área de Trabajo	Comercidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
60016	6RV3272704	TROPA LOGISTICA	Conductor	TROPA	13	15 días	EIM	ELECTRONICOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, AUTOMOCION, EQUIPO INDUSTRIAL	TEAR
60017	6RV9303005	MARINERIA LOGISTICA	Hostelería	MARINERO	9	15 días	ESCAÑO	CONDUCTOR VEHICULOS CLASE 'C' O SUPERIOR, AUTOMOCION	TERNOR, TERSUR, TERLEV, AGRUMAD, TERSUR. SEGURIDAD EN. ROTA, USCAN, TEAR
60018	6RV9313101	MARINERIA OPERACIONES	Conductor	MARINERO	18	15 días	ESCAÑO	COCINA Y RESTAURACION	CTEL. GRAL. DE LA F.A.M, MARDIZ, MARFER, ARDIZ, ARFER, ARCART, ARPAL, JEFASER, JAL-OAJ
60019	6RV9303002	MARINERIA LOGISTICA	Mantenimiento	MARINERO	27	15 días	ESCAÑO	CONDUCTOR VEHICULOS CLASE 'C' O SUPERIOR	ARDIZ, ARFER, ARCART, ARPAL, PARQUE AUTO.1
60020	6RV9313109	MARINERIA OPERACIONES	Maniobra	MARINERO	22	15 días	ESCAÑO	EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTECNICAS, MANTENIMIENTO ELECTRONICO, INSTALACIONES ELECTRICAS, EQUIPO INDUSTRIAL,	ARDIZ, ARFER, ISEMER, ARCART, ARPAL
60021	6RV1101000	GENERAL CUARTELES GENERALES	Sin determinar (c)	OFICIAL	3	15 días	ENM	AMARRADORES, NAUTICO PESQUERA	ARDIZ, ARFER, ARCART, ARPAL, EN ROTA
60022	6RV2232300	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Sin Determinar (c)	SUBOFICIAL	3	15 días	ESUBO	SIN DEFINIR	CENTROS DE SELECCION, DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DE DEFENSA (c)
60023	6RV3262600	TROPA CUARTELES GENERALES	Sin Determinar (c)	TROPA	6	15 días	ESCAÑO	SIN DEFINIR	CENTROS DE SELECCION, DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DE DEFENSA (d)
					ARMADA PLAZAS	250			

- a) A EFECTOS DE VALORACION DE MERITOS
b) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES DETERMINANDO A SU ELECCION LA ZONA GEOGRAFICA EN QUE SE UBIQUE LA UNIDAD, CENTRO U ORGANISMO, A LA QUE SE LE ASIGNE PARA CASO DE ACTIVACION.
c) EN ESTAS VACANTES NO SE VALORARAN LOS MERITOS GENERALES, EXCEPTO LA VOLUNTARIEDAD PARA PARTICIPAR EN MISIONES FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.
d) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS DE SELECCION DE LAS DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DE DEFENSA DE: A. CORUNA, CADIZ Y MURCIA.

CENTROS DE FORMACION:

ENM: ESCUELA NAVAL MILITAR MARIN (PONTEVEDRA)
ESUBO: ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA SAN FERNANDO (CADIZ)
ESCAÑO: ESCUELA DE ESPECIALIDADES "ANTONIO DE ESCAÑO" FERROL (A CORUÑA)
EIM: ESCUELA DE INFANTERIA DE MARINA "GENERAL ALBACETE Y FUSTER" CARTAGENA (MURCIA)

ABREVIATURAS UNIDADES, CENTROS U ORGANISMOS:

AGRUMAD: AGRUPACION DE INFANTERIA DE MARINA DE MADRID
ARCART: ARSENAL MILITAR - CARTAGENA (MURCIA)
ARDIZ: ARSENAL MILITAR - SAN FERNANDO (CADIZ)
ARFER: ARSENAL MILITAR - FERROL (A CORUÑA)
ARPAL: ARSENAL MILITAR - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
EN: BASE NAVAL
CIGA: CENTRO INTEGRADO DE GESTION Y ADMINISTRACION DE FERROL, SAN FERNANDO, CARTAGENA Y CANARIAS
CIGA CANARIAS-CAI: CENTRO DE APOYO INFORMATICO DE CANARIAS LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CIGA CGA-CAI: CENTRO DE APOYO INFORMATICO DEL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA (MADRID)
CTEL. GRAL FAM: CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA DE ACCION MARITIMA CARTAGENA (MURCIA)
E.M.: ESTADO MAYOR
E.M. DE LA FAM: ESTADO MAYOR DE LA FUERZA DE ACCION MARITIMA CARTAGENA (MURCIA)
EMMON: ESTADO MAYOR DEL MANDO OPERATIVO NAVAL MADRID

ABREVIATURAS UNIDADES, CENTROS U ORGANISMOS:

ENM: ESCUELA NAVAL MILITAR MARIN (PONTEVEDRA)
 ESUBO: ESCUELA DE SUBOFICIALES SAN FERNANDO (CADIZ)
 ESENGRA: ESCUELA DE ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES DE LA GRANA FERROL (A CORUÑA)
 GEAT: GRUPO EMBARCABLE DE APOYO TÉCNICO CARTAGENA (MURCIA)
 GIMO ARMADA: GABINETE DE INVESTIGACION MILITAR OPERATIVA DE LA ARMADA MADRID
 ISEMER: INSTALACIÓN DE MANTENIMIENTO BASE NAVAL DE ROTA (CADIZ)
 JAL: JEFATURA DE APOYO LOGISTICO
 JAL-CIGAP: JEFATURA DE APOYO LOGISTICO - CENTRO INTEGRADO DE GESTION Y ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICO MADRID
 JAL-OAJ: ORGANO AUXILIAR DE JEFATURA DE LA JEFATURA DE APOYO LOGISTICO (MADRID)
 JEASER: JEFATURA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS GENERALES MADRID
 MARDIZ: MANDO DE CADIZ
 MARFER: MANDO NAVAL DE FERROL (A CORUÑA)
 PARQUE AUTO 1: PARQUE DE AUTOMÓVILES NUMERO UNO DE MADRID (MADRID)
 TEAR: TERCIO ARMADA SAN FERNANDO (CADIZ)
 TERNOR: TERCIO NORTE FERROL (A CORUÑA)
 TERSUR: TERCIO SUR SAN FERNANDO (CADIZ)
 TERSUR. SEGURIDAD
 BN. ROTA
 TERLEV: TERCIO DE LEVANTE CARTAGENA (MURCIA)
 USCAN: UNIDAD DE SEGURIDAD DE CANARIAS LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

2.3.- EJERCITO DEL AIRE: 161 plazas

Oficiales: 14, Suboficiales: 18, Tropa: 129

La duración del compromiso inicial será de tres años, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario.

Código Infor.	Código Ejercicio	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
70001	7RV1202002	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Construcción Obras Publicas	OFICIAL	1	15 días	ESTAER	LDO. EN ARQUITECTURA, ING. OBRAS PUBLICAS	MALOG
70002	7RV1181803	INTENDENCIA CUARTELES GENERALES	Economía Hacienda	OFICIAL	2	15 días	ESTAER	DERECHO, ECONOMIA, LICENCIADO EN CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	A. B. A., AGA
70003	7RV1101008	GENERAL CUARTELES GENERALES	Informática	OFICIAL	1	15 días	ESTAER	CUALQUIER LICENCIATURA O DIPLOMATURA	ADM. MILITAR SANTIAGO
70004	7RV1101002	GENERAL CUARTELES GENERALES	Relaciones Publicas	OFICIAL	1	15 días	ESTAER	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACION	CGMACAN
70005	7RV1202001	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Aeronáutica	OFICIAL	3	15 días	ESTAER	INGENIERO AERONAUTICO	ALA 14, ALA 23, B.A. SON SAN JUAN
70006	7RV1202001	INGENIERIA CUARTELES GENERALES	Aeronáutica	OFICIAL	3	15 días	ESTAER	INGENIERO TECNICO AERONAUTICO	M.A DE SEVILLA, GRUENA, AGR. B.A. CUATRO VIENTOS
70007	7RV2242408	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Automoción	SUBOFICIAL	5	15 días	ESTAER	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILES, CONDUCTOR	ALA 78, ADM. MILITAR LANZAROTE, EVA NUMERO 4, AGR. B.A. CUATRO VIENTOS, AGR. B.A. TORREJON
70008	7RV2232302	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Comunicaciones	SUBOFICIAL	3	15 días	ESTAER	MANTENIMIENTO SISTEMAS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	EVA NUMERO 7, EVA NUMERO 2, EVA NUMERO 5
70009	7RV2242402	ESPECIALISTAS LOGISTICA	Mantenimiento	SUBOFICIAL	3	15 días	ESTAER	MOTOPROPULSORES Y SISTEMAS AERONAUTICOS	ALA 35, ALA 46, ALA 48
70010	7RV2232310	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Administración	SUBOFICIAL	4	15 días	ESTAER	ADMINISTRACION	CGMACAN, GRUENA, ALA 23, ALA 37
70011	7RV3272702	TROPA	Mantenimiento	TROPA	24	15 días	ETESDA	CONDUCTOR, MANTENIMIENTO	ESDRON AUTOS - ACGEA, AGA, ACAR.

Código Infór.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia preferible en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo (b)
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
70012	7RV3272702	LOGISTICA TROPÁ LOGISTICA	Mantenimiento	TROPÁ	26	15 días	ETESDA	DE VEHICULOS AUTOMOVILES	"EL PRAT", AGR. B.A. TORREJON, ALA 35, GRUATU
70013	7RV3282804	TROPÁ OPERACIONES	Operaciones	TROPÁ	45	15 días	ETESDA	MANTENIMIENTO PISTAS E INSTALACIONES	GRUPO, AGA, ACAR. "EL PRAT", AGR. B.A. CUATRO VIENTOS, AGR. B.A. ZARAGOZA, GRUPO C.G. YACAN, ALA 46
70014	7RV3272705	TROPÁ LOGISTICA	Hostelería	TROPÁ	16	15 días	ETESDA	VIGILANCIA Y SEGURIDAD, PROFESOR DE EDUCACION FISICA	AGR. B.A. TORREJON, AGR. B.A. ZARAGOZA, ALA 35, B.A. SON SAN JUAN, ELIA. HONORES-GRUSEG
70015	7RV3272713	TROPÁ LOGISTICA	Comunicaciones	TROPÁ	12	15 días	ETESDA	RESTAURACION, HOSPELERIA, COCINEROS	ADM. MILITAR POLLENSA, AGRUPACION ACAR GETAFE, AGR. B.A. TORREJON, AGR. B.A. ZARAGOZA
70016	7RV1101000	GENERAL CUARTELES GENERALES	Sin determinar (c)	OFICIAL	3	15 días	ESTAER	TELECOMUNICACIONES, MANTENIMIENTO SISTEMAS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACION	AGR. B.A. ZARAGOZA, ALA 78, CLOTRA, GRUTRA
70017	7RV2232300	ESPECIALISTAS CUARTELES GENERALES	Sin Determinar (c)	SUBOFICIAL	3	15 días	ESTAER	SIN DEFINIR	CENTROS DE SELECCIÓN, DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DE DEFENSA (d)
70018	7RV3262600	TROPÁ CUARTELES GENERALES	Sin Determinar (c)	TROPÁ	6	15 días	ETESDA	SIN DEFINIR	CENTROS DE SELECCIÓN, DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DE DEFENSA (d)
TOTAL PLAZAS						161			

- a) A EFECTOS DE VALORACIÓN DE MERITOS.
b) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES DETERMINANDO A SU ELECCIÓN LA ZONA GEOGRÁFICA EN QUE SE UBIQUE LA UNIDAD, CENTRO U ORGANISMO, A LA QUE SE LE ASIGNE PARA CASO DE ACTIVACIÓN.
c) EN ESTAS VACANTES NO SE VALORARÁN LOS MERITOS GENERALES, EXCEPTO LA VOLUNTARIEDAD PARA PARTICIPAR EN MISIONES FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.
d) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS DE SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DE DEFENSA DE: LEON, MALLAGA Y ZARAGOZA.

CENTROS DE FORMACIÓN:

ESTAER: - ESCUELA DE TECNICAS AERONAUTICAS (B. A. TORREJON) TORREJON DE ARDOZ (MADRID)
ETESDA: - ESCUELA DE TECNICAS DE SEGURIDAD, DEFENSA Y APOYO ZARAGOZA

UNIDADES, CENTROS U ORGANISMOS:

A. B. A.: ACADEMIA BÁSICA DEL AIRE BASE AÉREA DE LEÓN
ACAR GETAFE: ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE (MADRID)
ACAR EL PRAT: ACUARTELAMIENTO AEREO DEL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)
ESDRON AUTOS-ACGEA: ESCUADRON DE AUTOMOVILES DE LA AGRUPACIÓN DEL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE MADRID
AGA: ACADEMIA GENERAL DEL AIRE SAN JAVIER (MURCIA)
ADM. MILITAR: AERÓDROMO MILITAR DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, POLLENSA Y LANZAROTE
AGRUPACIÓN ACAR: AGRUPACIÓN DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE (MADRID)
AGR. B. A.: AGRUPACIÓN BASES AEREAS DE ZARAGOZA, TORREJÓN (MADRID) Y CUATRO VIENTOS (MADRID)
ALA 14: ALBACETE
ALA 23: TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)
ALA 35: GETAFE (MADRID)
ALA 37: VILLANUBLA (VALLADOLID)
ALA 46: GANDO (GRAN CANARIA)
ALA 48: CUATRO VIENTOS (MADRID)
ALA 78: ARMILLA (GRANADA)
B. A. SON SAN JUAN: BASE AEREA DE SON SAN JUAN (PALMA DE MALLORCA)

UNIDADES, CENTROS U ORGANISMOS:

CGMACAN: CUARTEL GENERAL MANDO AEREO DE CANARIAS (LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)
CILOTRA: CENTRO LOGISTICO DE TRANSMISIONES GETAFE (MADRID)
ELLA. HONORES- ESCUADRILLA DE HONORES DEL GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACIÓN DEL CUARTEL GENERAL MADRID
GRUSEG
EVA NUMERO 2: ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 2 VILLATOBAS (TOLEDO)
EVA NUMERO 4: ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 4 ROSAS (GERONA)
EVA NUMERO 5: ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 5 ALCOY (ALICANTE)
EVA NUMERO 7: ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 7 SOLLER (ILLES BALEARS)
GRUPO: GRUPO DE APOYO DE LA AGRUPACIÓN DEL CUARTEL GENERAL MADRID
GRUPO C.G. MACAN: GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MANDO AEREO DE CANARIAS LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
GRUAUT: GRUPO DE AUTOMÓVILES DE LA AGRUPACIÓN DEL CUARTEL GENERAL (MADRID)
GRUEMA: GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN SALAMANCA
GRUTRA: GRUPO DE TRANSPORTES GETAFE (MADRID)
MALOG: MANDO DE APOYO LOGÍSTICO (MADRID)
M.A DE SEVILLA: MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA TABLADA (SEVILLA)

2.4.- CUERPOS COMUNES: 124 plazas

Oficiales: 124

La duración del compromiso inicial será de tres años, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa de la resolución de adquisición de la condición de reservista voluntario.

Código Infor.	Código Ejercicio	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
40001	4RV1343405	SANIDAD MEDICINA	Anestesiología y Reanimación	OFICIAL	6	15 días	GED	ANR	RED HOSPITALARIA DE DEFENSA (1)
40002	4RV1343410	SANIDAD MEDICINA	Cirugía General y del Aparato	OFICIAL	6	15 días	GED	CGD	RED HOSPITALARIA DE DEFENSA (1)
40003	4RV1343421	SANIDAD MEDICINA	Medicina Intensiva	OFICIAL	6	15 días	GED	MIT	RED HOSPITALARIA DE DEFENSA (1)
40004	4RV1343443	SANIDAD MEDICINA	Cirugía Ortopédica y Traumatología	OFICIAL	6	15 días	GED	TRA	RED HOSPITALARIA DE DEFENSA (1)
40005	4RV1343437	SANIDAD MEDICINA	Pediatría	OFICIAL	3	15 días	GED	PED	RED HOSPITALARIA DE DEFENSA (1)
40006	4RV1343445	SANIDAD MEDICINA	Obstetricia y Ginecología	OFICIAL	3	15 días	GED	OBG	RED HOSPITALARIA DE DEFENSA (1)
40007	4RV1343438	SANIDAD MEDICINA	Psiquiatría	OFICIAL	3	15 días	GED	PSQ	RED HOSPITALARIA DE DEFENSA (1)
40008	4RV1343433	SANIDAD MEDICINA	Oftalmología	OFICIAL	3	15 días	GED	OFT	RED HOSPITALARIA DE DEFENSA (1)
40009	4RV1343425	SANIDAD MEDICINA	Microbiología y Parasitología	OFICIAL	2	15 días	GED	MPS	RED HOSPITALARIA DE DEFENSA (1)
40010	4RV1343402	SANIDAD MEDICINA	Análisis Clínicos	OFICIAL	3	15 días	GED	ANC	RED HOSPITALARIA DE DEFENSA (1)
40011	4RV1343439	SANIDAD MEDICINA	Radiodiagnóstico	OFICIAL	4	15 días	GED	RAD	RED HOSPITALARIA DE DEFENSA (1)
40012	4RV1343436	SANIDAD MEDICINA	Otorrinolaringología	OFICIAL	3	15 días	GED	ORL	RED HOSPITALARIA DE DEFENSA (1)
40013	4RV1343422	SANIDAD MEDICINA	Medicina Interna	OFICIAL	3	15 días	GED	MIN	RED HOSPITALARIA DE DEFENSA (1)
40014	4RV1343420	SANIDAD MEDICINA	Medicina Familiar y Comunitaria	OFICIAL	9	15 días	GED	MFC	RED HOSPITALARIA DE DEFENSA (1)
40015	4RV1343401	SANIDAD MEDICINA	Medicina sin Especialidad	OFICIAL	8	15 días	GED	GEN	RED HOSPITALARIA DE DEFENSA (1)
40016	4RV1393901	SANIDAD PSICOLOGIA	Psicología	OFICIAL	14	15 días	GED	PSICOLOGIA	CENTROS DE SELECCIÓN, DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DE DEFENSA (2)
40017	4RV1383801	SANIDAD	Odontología	OFICIAL	5	15 días	GED	ODONTOLOGIA	RED HOSPITALARIA DE DEFENSA (1)

Código Infur.	Código Ejército	Área de Trabajo	Cometidos	Empleo	Plazas	Formación básica		Experiencia en el ámbito civil (a)	Unidad Centro u Organismo
						Duración máxima	Centro Militar de Formación		
40018	4RVL363601	SANIDAD FARMACIA	Farmacia sin Especialidad	OFICIAL	5	15 días	GED	FARMACIA	CENTROS DE FARMACIA (3)
40019	4RVL373701	SANIDAD VETERINARIA	Veterinaria sin Especialidad	OFICIAL	5	15 días	GED	VETERINARIA	CENTROS MILITARES DE VETERINARIA DE LA DEFENSA, ESCALONES MEDICOS AVANZADOS DE TIERRA: CENTRO (MADRID), SUR (SEVILLA) Y NORTE (ZARAGOZA)
40020	4RVL353501	SANIDAD ENFERMERIA	Enfermería	OFICIAL	27	15 días	GED	ENFERMERIA	RED HOSPITALARIA DE DEFENSA (1)
					TOTAL PLAZAS	124			

(a) A EFECTOS DE VALORACIÓN DE MERITOS

- (1) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS DE LA RED HOSPITALARIA DE LA DEFENSA: MADRID, ZARAGOZA, SAN FERNANDO (CADIZ), VALENCIA, CARTAGENA (MURCIA), FERROL (A CORUÑA), CEUTA Y MELILLA.
- (2) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS DE SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES DE DEFENSA DE: BADAJOZ, ILLES BALEARS, BARCELONA, BURGOS, A CORUÑA, CORDOBA, CADIZ, GRANADA, LEON, MADRID, MALAGA, MURCIA, PONTEVEDRA, SEVILLA, LAS PALMAS, TENERIFE, VALENCIA, VALLADOLID, ZARAGOZA, CEUTA Y MELILLA.
- (3) LAS PLAZAS PODRAN SER SOLICITADAS POR LOS ASPIRANTES EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS DE FARMACIA: FARMACIA DEPOSITO DE MADRID, FARMACIA DEPOSITO DE ZARAGOZA, FARMACIA DEPOSITO DE VALLADOLID, SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA ZONA MARÍTIMA DEL ESTRECHO, SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA ZONA MARÍTIMA DEL MEDITERRÁNEO, CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE GETAFE (MADRID) Y CENTRO DE FARMACIA DEL AIRE DE ZARAGOZA.

ABREVIATURAS:

MFC: MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
 ANC: ANALISIS CLINICOS
 ANR: ANESTESIA Y REANIMACION
 CGD: CIRUGIA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO
 GEN: MEDICINA GENERAL
 MIN: MEDICINA INTERNA
 MIT: MEDICINA INTENSIVA
 RAD: RADIODIAGNOSTICO
 TRA: TRAUMATOLOGIA
 PSQ: PSIQUIATRIA
 OFT: OFTALMOLOGIA
 OBG: OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
 ORL: OTORRINOLARINGOLOGIA
 MPS: MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA
 PED: PEDIATRIA

CENTROS DE FORMACION:

GED -GRUPO DE ESCUELAS DE LA DEFENSA MADRID